
Informe de Gestión HCD – VGB

Diciembre 2019 – Diciembre 2023



29 DICIEMBRE

Honorable Concejo Deliberante
Creado por: Secretaría



**Villa General
Belgrano**
La villa que queremos

Introducción

En cumplimiento a los deberes impuestos por la Ley Orgánica Municipal 8102 de la Provincia de Córdoba y continuando con la apertura que tiene el Concejo Deliberante de Villa General Belgrano con la localidad se procede a redactar el “Informe de Gestión de los años 2019 a 2023, del Honorable Concejo Deliberante de Villa General Belgrano”

Además de un recuento de lo realizado por el Cuerpo Legislativo en este período, es importante destacar que se adquirieron tablets para los ediles en 2021, reduciendo así el uso de papel en cada sesión, se empezaron a transmitir en vivo las sesiones por el canal de YouTube del Concejo Deliberante.

Como Presidente y concejal me siento muy gratificada por el trabajo realizado durante estos 4 años y espero que los próximos sean igual de gratificantes.



Sandra Villafañe
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Villa General Belgrano

Información Institucional

Autoridades del HCD de Villa General Belgrano

- **PRESIDENCIA**

Sandra Villafañe – Bloque Hacemos Por Córdoba (2019 – 2023)

- **VICEPRESIDENCIA 1°**

Leonardo Frankenberg – Bloque Hacemos Por Córdoba (2019 – 2023)

- **VICEPRESIDENCIA 2°**

Ramón Graneros – Bloque PAÍS (2019 – 2023)

- **CONCEJALES**

Amalia Molina – Bloque Hacemos Por Córdoba (2019 – 2023)

Carlos Seyfarth - Bloque Hacemos Por Córdoba (2019 – 2023)

Pamela Corradi – Bloque PAÍS (2023 – 2023)

Sergio Favot – Unión Cívica Radical (2019 – 2023)

Macarena Bixquert (2019 – 2023)

- **SECRETARIO GENERAL**

Matías García Prado (2019 – 2023)

- **SECRETARIA ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA SECRETARÍA**

Lorena Martínez

Actividad Legislativa

Durante el período 2019 a 2023, el Concejo Deliberante sancionó 222 Ordenanzas y realizó 204 resoluciones.

Entre las Ordenanzas podemos destacar la actualización del Código de Fraccionamiento de Tierras, 2065/2020; la sanción del Plan de Regulación de Arroyos y Mitigación de Inundaciones proyecto presentado por el Ejecutivo Municipal luego del trabajo realizado por Recursos Hídricos de la Provincia en nuestra localidad ; la zonificación del Corredor Central Turístico que establece además, medidas para los distintos rubros en la localidad, cuyo número es 2046/2020; El Concejo Deliberante sancionó Ordenanzas que tienen que ver con la creación del Área Local de Niñez, Adolescencia y Familia, 2027/2020 y la Creación del Área de Género 2041/2020; la reglamentación de Vivienda en Bloque o PH, 2059/2020 y; el Régimen Excepcional de Alquiler Informal 2056/2020.

Algunas de las Ordenanzas, sobrepasaron los límites de Villa General Belgrano, como la de Turismo Estudiantil 2153/22, la cual regula este tipo de turismo en nuestra localidad. O el Régimen Sostenido, Ordenado y Preventivo de Plazas Turísticas, 2175/22, que reglamenta el crecimiento de plazas turísticas en nuestra localidad, para prevenir y evitar el colapso de los servicios públicos y privados, buscando a su vez mantener el equilibrio de los recursos económicos, sociales, culturales y naturales de la zona sin reducir la satisfacción de los visitantes y sin generar impactos negativos en la sociedad de nuestro pueblo y en el medio ambiente.

El Concejo Deliberante sancionó también la Ordenanza de Concurso de la Creación de la Bandera de Villa General Belgrano, 2096/21, llevando adelante el mismo junto con especialistas en el tema que brindaron una capacitación a los vecinos concursantes, formando parte del jurado junto a las instituciones de la localidad. La bandera fue oficializada mediante Ordenanza 2116/21, y desde entonces se utiliza en todos los actos y fiestas de nuestro pueblo.

Acceso a la Información

El Concejo Deliberante trabaja constantemente en el acceso a la información de los vecinos.

Cada Ordenanza sancionada es publicada en la Web www.municipalidadvgb.gov.ar dentro de los 10 días hábiles subsiguientes a su sanción.

Se comunica el Orden del Día a los medios de comunicación locales y del Valle a través de una lista de difusión y un resumen de cada sesión al día siguiente de la misma.

Se está trabajando en la creación e implementación de una página web específica para el Concejo Deliberante.

Infraestructura

El Concejo Deliberante cuenta con una Sala dentro del edificio municipal principal, sito en Av. San Martín 43. También se cuenta con la oficina de Secretaría.

En el mismo espacio se reciben a los vecinos.

Proceso de Despapelización

El Concejo Deliberante desde abril de 2021 comenzó a utilizar tablets para las sesiones, reduciendo significativamente el uso de papel y tóner.

Se continúa trabajando con el grupo de Whatsapp para el envío de los proyectos para cada sesión.

Se utiliza una cuenta específica con acceso a la nube y una cuenta específica para cada edil, para trabajar en las sesiones.

Se cumplimenta con lo establecido en la ley de procedimiento administrativo número 5.350 de la provincia de Córdoba recibiendo las cartas de vecinos a través de los dos correos electrónicos del Concejo Deliberante: h.c.deliberante.vgb@gmail.com y hcdeliberante@vgb.gov.ar

Ejecución Presupuestaria

Para el año 2023, se presupuestó un gasto del Concejo Deliberante de \$ 1.230.000 gastando hasta los primeros días de diciembre \$ 39.500, correspondientes a papelería y a la organización de la Apertura de Sesiones, lo que equivale a un 3% del total ejecutado para el año 2023.

Capacitaciones con Legislatura de Córdoba

Desde el año 2021, en el que la Presidente del Concejo firmó un convenio con la Legislatura de la Provincia de Córdoba, los ediles participan en capacitaciones virtuales realizadas dentro del marco del Programa de Fortalecimiento de Concejos Deliberantes de la Provincia.

Transmisión en Vivo

Desde agosto de 2022, se transmiten en vivo las Sesiones por el Canal de YouTube. Se muestran las estadísticas del canal de Youtube de los últimos 28 días:

Tu canal recibió 42 vistas en los últimos 28 días



El presente informe resume aspectos operativos, financieros, funcionales, legislativos y de gestión estratégica del Honorable Concejo Deliberante de Villa General Belgrano durante los 4 años de gestión. La transparencia institucional y el respeto al acceso de la ciudadanía a la información pública son el fundamento de la elaboración del presente y es considerado una contribución a generar un vehículo más de relación entre el cuerpo

deliberativo y la comunidad. A tal fin, queda a disposición de cualquier ciudadano y ciudadana que lo requiera.